



REAL PLAZA

LINEAMIENTOS DE SOSTENIBILIDAD PARA PROVEEDORES, ARRENDATARIOS Y LOCATARIOS

ÍNDICE

I. OBJETIVO.....	3
II. ALCANCE	3
III. DEFINICIONES.....	3
IV. LINEAMIENTOS.....	3
V. REFERENCIAS.....	7
VI. CONTROL DE CAMBIOS	7
VII. APROBACIONES	7
VIII. ANEXO.....	7

LINEAMIENTOS DE SOSTENIBILIDAD

I. OBJETIVO

Real Plaza promueve dentro de su cadena de valor el respeto y protección de los derechos humanos, la preservación del medio ambiente, el cumplimiento de normas legales, así como la contribución al desarrollo y crecimiento sostenible del país. Por ello, incentivamos que los proveedores, arrendatarios y locatarios incorporen criterios de sostenibilidad dentro de sus políticas, procedimientos y prácticas.

II. ALCANCE

El presente documento establece pautas de conducta para los proveedores, arrendatarios, locatarios y todos aquellos socios de negocios que trabajen con Real Plaza.

Asimismo, los proveedores, arrendatarios y locatarios deberán cumplir las políticas específicas dictadas por Real Plaza que regulen los distintos ejes contemplados en el presente documento.

III. DEFINICIONES

- **Ambiente:** entorno compuesto por variables de la naturaleza (clima, plantas, agua, entre otros) que interactúa con las operaciones de la Empresa; determina el bienestar de los seres vivos; y sustenta el desarrollo de actividades económicas.
- **Colaboradores/as:** empleados/as (estables o contratados/as), funcionarios/as o directores/as de la Empresa
- **Comunidad:** grupo de personas que habitan e interactúan en zonas cercanas a las operaciones de la Empresa
- **Empresa:** Se refiere a Real Plaza SRL
- **Proveedores:** toda empresa o emprendimiento que brinde servicios, suministros o productos comerciales a la Empresa
- **Locatario:** persona jurídica o persona natural que arrienda un local o espacio de los centros comerciales de Real Plaza. El locatario se encarga de administrar autónomamente el espacio cedido por Real Plaza, cumpliendo las normas de convivencia y siendo responsable de dicho espacio por el tiempo que dure el arrendamiento.
- **Sostenibilidad:** Satisfacer las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas, garantizando el equilibrio entre crecimiento económico, cuidado del medio ambiente y bienestar social.

IV. LINEAMIENTOS

A. REGLAS GENERALES

EJE ECONÓMICO

Sobre el Cumplimiento regulatorio



1. Las empresas deben mantener buena reputación y actuar responsablemente conforme a las normas, reglamentos y leyes vigentes. No se realizarán negocios ni se mantendrán relaciones comerciales con personas ni organizaciones que se aparten de las normas laborales, legales y/o de legitimidad ética, o que participen de negocios ilícitos.
2. Deben cumplir las políticas específicas dictadas por Real Plaza que regulen los distintos ejes contemplados en esta Política.

Sobre Conflicto de Intereses

3. Deben informar a su contacto con Real Plaza si existe familiaridad o vínculo personal entre el proveedor y las personas involucradas en el proceso de compra o pueden influir en la venta de productos o servicios a Real Plaza, para evitar conflictos de interés.
4. Deben evitar hacer ofertas o aceptar solicitudes de cualquier empleado de Real Plaza con respecto a beneficios financieros o provisiones en forma de descuentos, regalos, viajes, invitaciones, préstamos, bonos o cualquier otro beneficio como parte de venta de productos y servicios a Real Plaza.
5. Las transacciones se efectuarán en los términos y condiciones apropiados de conformidad con las prácticas comerciales éticas de Real Plaza y no se aceptará ningún beneficio o ganancia personal.
6. Los socios comerciales deben cumplir con la regulación local vinculada al relacionamiento con los órganos políticos y las agencias gubernamentales, referidas específicamente a las contribuciones políticas, regalos, entretenimiento o ayudas económicas a los funcionarios de gobiernos nacionales o extranjeros, o a otras personas análogas a ellos.

Sobre Libre competencia, antisoborno, corrupción y prevención de lavado de activos:

7. Deben respetar la competencia libre y leal, y se cumplirán las leyes y reglamentos relevantes, como la ley antimonopolio y las normas internas.
8. Deben abstenerse de participar en cualquier práctica injusta que obstaculice el libre ejercicio de la competencia, particularmente aquellos que pretenden expulsar a un competidor del mercado o restringir el acceso al mercado de nuevos competidores por medios ilegales.
9. Deben evitar toda clase de actos de corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno. Está prohibido realizar cualquier pago o promesa, o entregar cualquier beneficio, a cualquier funcionario, público o privado, para facilitar o acelerar trámites, gestiones o actividades que vulneren un procedimiento regular.
10. Deberán rechazar cualquier requerimiento de soborno, incluso si esto constituye un caso de extorsión. En caso algún colaborador de Real Plaza se encuentre en un caso de extorsión o soborno, deberán comunicarlo al jefe inmediato y al Oficial de Cumplimiento.

Sobre Confidencialidad:

11. Deben respetar las obligaciones contractuales relativas a la seguridad y confidencialidad de la información.
12. Deben asegurar el cumplimiento de los acuerdos de confidencialidad por parte de sus empleados o cualquier parte interesada involucrada en la relación comercial entre el proveedor y Real Plaza.



13. La información que proporciona Real Plaza debe ser utilizada únicamente con el fin de alcanzar los objetivos comerciales, y se prohibirá cualquier uso para otros fines, para el uso personal o el uso por parte de otros.

Sobre Seguridad y calidad de los productos y servicios:

14. Deben asegurar que operan bajo sistemas de gestión de calidad que eliminan el riesgo de fraude en sus proyectos y servicios.
15. Deben cumplir la normativa local sobre seguridad, etiquetado correcto y comunicación de los requisitos de manipulación de los productos.
16. Deben proporcionar de forma proactiva y transparente a todas las partes pertinentes, información sobre aquellos aspectos de sus productos relacionados con la seguridad y el medio ambiente.
17. Se debe garantizar que los productos y servicios destinados a menores de edad sean seguros y no sean perjudiciales desde el punto de vista emocional, moral o físico.

EJE AMBIENTAL

18. Deben integrar un enfoque preventivo ante los desafíos ambientales que impliquen sus actividades de producción y comercialización, estableciendo planes de gestión acordes a la regulación vigente del sector al que pertenecen y sus impactos ambientales.
19. Deben reducir sus impactos ambientales a través de una adecuada segregación, y disposición de residuos, así como aplicando buenas prácticas para cuidar los valores máximos admisibles del agua residual.
20. Deben brindar información transparente y veraz en su publicidad, respetando lo indicado por la Guía sobre Publicidad Ambiental de Indecopi.
21. Real Plaza valora positivamente a aquellos proveedores, arrendatarios y locatarios que optimicen el uso de los recursos naturales (como el agua, las fuentes de energía y las materias primas) y mitiguen su impacto ambiental mediante el control de las emisiones, los vertidos, el ruido, los residuos y el uso de sustancias peligrosas, con objetivos y políticas de mejora claros.

EJE SOCIAL

Sobre Prohibición del trabajo infantil y explotación laboral

22. Deben emplear trabajadores autorizados legalmente para trabajar en sus instalaciones, adultos mayores de 18 años, según las leyes laborales peruanas, las normas laborales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
23. Es responsabilidad de los proveedores, arrendatarios y locatarios validar la elegibilidad de los empleados para trabajar, a través de la documentación adecuada y establecer relaciones laborales en cumplimiento con la legislación peruana.



24. Deben garantizar que sus trabajadores pueden dejar su centro laboral de forma voluntaria, que pueden salir del lugar de trabajo al concluir su jornada laboral y que no se les demanda horas extraordinarias sin su consentimiento.

Sobre Jornada laboral, salarios y prestaciones

25. Deben cumplir plenamente con todas leyes laborales vigentes, incluyendo el pago de los salarios por horas regulares y horas extras, días festivos, días de descanso semanal.

Sobre Discriminación, acoso y hostigamiento sexual

26. Deben proporcionar un ambiente libre de discriminación, acoso y hostigamiento sexual, así como respetar la igualdad de oportunidades desde el reclutamiento hasta la terminación del empleo, según indica el Reglamento de la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.

Sobre Salud y seguridad en el trabajo

27. Deben cumplir las normas establecidas en la legislación vigente y conforme a las disposiciones internas y descritas en el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, facilitando los instrumentos y herramientas de seguridad necesarios para la ejecución de las labores.
28. Deben proteger adecuadamente a sus trabajadores frente a peligros químicos, biológicos y físicos. Las tareas y situaciones físicamente exigentes en el lugar de trabajo, así como los riesgos asociados a las infraestructuras empleadas, deberán gestionarse adecuadamente para proteger su integridad.
29. Deben proporcionar equipos de protección personal y capacitación sobre las normas de salud y seguridad aplicables a sus operaciones, implementando sistemas permitan detectar, evitar y responder a posibles riesgos para la salud y la seguridad de los colaboradores.



V. REFERENCIAS

- Marco regulatorio laboral peruano
- Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual
- Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos
- Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Código de Ética Corporativo
- Política de Prevención de Delitos de Corrupción, Lavado de Activos y Financiamiento de Terrorismo
- Política de Diversidad e Inclusión de Real Plaza
- Los lineamientos se han organizado en base a los tres ejes: Económico, Ambiental y Social, que propone el índice internacional de sostenibilidad Dow Jones (DJSI).
- Adicionalmente, se han considerado los principios del Pacto Global de las Naciones Unidas, que propone cinco criterios generales: Derechos Humanos, Laboral, Ambiental, Anticorrupción y Calidad y, Seguridad del Producto y Servicio.
- OPE-07-01-P-06/V05 POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

VI. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Cambio	Elaborador
1	Documento elaborado	Diana Vásquez

VII. APROBACIONES

	Nombre	Puesto (Área)
Elaborador	Diana Vásquez	Jefa de Sostenibilidad
Revisor	Diana Vásquez	Jefa de Sostenibilidad
Aprobador	Maria Katia Mac Leod	Gerenta Corporativa de Gestión y Desarrollo Humano
Publicador	Selena Peña	Subgerenta Corporativa de Diseño y Transformación

VIII. ANEXO

No aplica